

*SUPLEMENTO*. Tomo III. Ejemplar 7. Año 101. 15 de mayo de 2018

**PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

# DIRECTORIO



**Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Maestro Oscar Villalobos Gámez**  
*Secretario General*

**Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez**  
*Director de Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro  
Sandra Julissa Navarro Guevara  
Margarita Martín del Campo Hajar

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

**Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta

**Fecha de publicación: 15 de mayo de 2018**

## SUMARIO

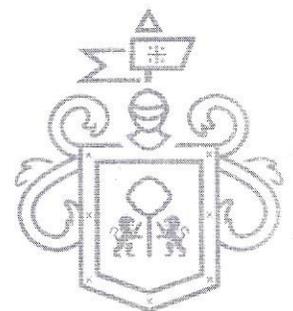
**PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**



**Secretaría  
General**  
Guadalajara

# **Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara**

**SIPINNA**  
Sistema Municipal de Protección Integral  
de Niñas, Niños y Adolescentes



Gobierno de  
**Guadalajara**

## Contenido

### 1. Preámbulo

Objetivos de derechos de Niñas Niños y Adolescentes: 25 al 25

### 2. Marco Normativo

### 3. Diagnóstico

- Jalisco
- a. El papel demográfico de la niñez en el Municipio de Guadalajara
  - b. Garantías de los Derechos de la Niñez
  - c. La administración pública municipal y los Derechos de la Niñez
  - d. La participación de niñas niños y adolescentes en el ámbito municipal.

Propuestas del Ayuntamiento Infantil Guadalajara

4. Programa Municipal de Protección de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes.

5. Alineación del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara a la Convención de los Derechos del Niño y a las Metas Nacionales (25 al 25)

### 6. Referencias

### 7. Glosario

### 8. Anexos: Datos estadísticos Niñas, Niños y Adolescentes

9. Firmas de aprobación del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara

## 1. Preámbulo

La ratificación de la Convención de los Derechos del Niño en 1990 por nuestro País, implica la adopción de una nueva visión de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, modificando así la noción que se tenía de población receptora y pasiva recociéndolos así como personas con derechos y responsabilidades según el nivel de desarrollo.

En este contexto el Estado mexicano ha asumido importantes compromisos para avanzar en la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, siendo de particular relevancia la entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en 2014, y el establecimiento de un amplio Sistema de Protección Integral que abarca los tres órganos de gobierno, que busca promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de 4000,819 niñas, niños y adolescentes en Guadalajara.<sup>1</sup>

Las disposiciones de esta Ley General buscan cumplir con los más altos estándares internacionales de derechos humanos y contemplan disposiciones en materia de protección integral y especial, orientadas a garantizar todos los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante la creación de un amplio andamiaje institucional con la creación de organismos públicos especializados en la protección integral que busca promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes a fin de generar mecanismos de restitución de su pleno disfrute de derechos.

En junio del 2011, el sistema jurídico mexicano colocó a los derechos humanos como pilar del nuevo enfoque basado en derechos humanos, generando también que la normalidad internacional en la materia permee todo el marco normativo del país. Se establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por lo anteriormente expuesto la Ley General de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes en su artículo primero, establecer crear y regular la integración,

---

<sup>1</sup>“Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México”, Gobierno del Estado de Jalisco, DIF Jalisco, Unicef, 2016

organización y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA), en los tres niveles de gobierno.

El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA) estipula la creación entre las diferentes dependencias y organismos en el ámbito de sus competencias concurrir en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de respeto, ejercicio, protección y promoción de los derechos de las Niñas Niños y Adolescentes.

El documento que se presenta a continuación corresponde al Anteproyecto de este Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se basa en los *Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 25 al 25*. El cual es un proyecto de país conformada por 25 Objetivos para empoderar y visibilizar a los 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes de México a través de la definición de una agenda de Estado para garantizar el cumplimiento y el ejercicio pleno de sus derechos.

## **Objetivos de derechos de Niñas Niños y Adolescentes: 25 al 25**

### **I. Supervivencia:**

1. **Salud y Seguridad Social:** Asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental, y la seguridad social, con independencia de su situación jurídica y del régimen o condicional laboral de los padres o tutores.
2. **Mortalidad:** Reducir la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, cerrando las brechas socioeconómicas existentes entre diferentes grupos sociales de esta población.
3. **Alimentación y Nutrición:** Garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción de buenos hábitos alimenticios y acciones para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crítica, obesidad y sobrepeso.
4. **Desarrollo Infantil Temprano (DIT):** Garantizar un buen inicio en la vida a todas las niñas y los niños, mediante una estrategia integral e intersectorial

que asegure el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano.

5. **Embarazo adolescente:** Prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes, así como las uniones tempranas y asegurar apoyos para que las madres y los padres menores de 18 años y sus hijas e hijos puedan ejercer plenamente sus derechos.

## II. Desarrollo:

1. **Igualdad y no discriminación:** Lograr la igualdad sustantiva entre niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, previniendo la discriminación.
2. **Pobreza:** Poner fin a la pobreza extrema y reducir la pobreza moderada entre las niñas, niños y adolescentes en todas sus dimensiones.
3. **Educación:** Garantizar el aprendizaje efectivo de niñas niños y adolescentes asegurando el acceso, permanencia, conclusión oportuna, en todos los niveles educativos, mediante una educación de calidad.
4. **Indígenas:** Alcanzar la inclusión social, la igualdad y la no discriminación de niñas niños y adolescentes indígenas mediante una efectiva aplicación del marco legal y la implementación de políticas públicas eficaces.
5. **Discapacidad:** Asegurar la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la comunidad y prevenir y sancionar la discriminación contra ellos, implementando medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas.
6. **Entornos seguros y saludables:** Garantizar entornos seguros y ambientes saludables para el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
7. **Vivienda y Agua:** Garantizar que niñas, niños y adolescentes habiten en viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento.
8. **Derecho a vivir en familia:** Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en ambientes familiares favorables a su bienestar integral y disminuir el número de personas menores de edad que carecen de

cuidados parentales y/o que viven en Centros de Asistencia Social o de internamiento.

### III. Protección

1. **Identidad:** Garantizar el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales, sin discriminación por condición de edad y de plurinacionalidad.
2. **Violencia:** Poner fin a todas las formas de violencia y prevenir las muertes de niñas, niños y adolescentes relacionadas con prácticas violentas y violaciones de derechos humanos.
3. **Protección Especial:** Prevenir, atender y sancionar cualquier violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes y garantizar que, en caso de que ocurran, se asegure su acceso a mecanismos efectivos de protección especial para la restitución de derechos y la reparación del daño, en los tres órdenes de gobierno.
4. **Emergencias:** Garantizar la protección y plena vigencia de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes antes, durante y después de situaciones de emergencia que afecten su bienestar y pongan en riesgo su vida.
5. **Migrantes y Refugiados:** Garantizar la integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, separados, nacionales, extranjeros, refugiados y repatriados en el contexto de movilidad humana, a través de medidas de protección especial y de la armonización de la Ley de Migración con los instrumentos internacionales relevantes y lo establecido en la LGDNNA.
6. **Trabajo Infantil:** Prevenir y erradicar el trabajo infantil y la explotación laboral, así como proteger los derechos de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar.
7. **Justicia:** Garantizar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes como víctimas o testigos de un delito, como acusados, o como involucrados

en cualquier proceso judicial o administrativo, mediante sistemas integrales y especializados que garanticen sus derechos e interés superior.

#### IV. Participación

1. **Participación infantil:** Asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, para hacer efectivos sus derechos de libre expresión, asociación y reunión, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectiva sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas.
2. **Contenidos y medios:** Garantizar la generación, difusión y consumo de contenidos desde el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como su derecho a la participación y libre expresión en los medios de comunicación electrónicos, impresos y digitales.
3. **Brecha digital (TIC´s):** Asegurar el acceso público de niñas, niños y adolescentes a información y comunicación de forma segura y transparente y, reducir la brecha digital en materia de acceso a tecnologías de información y comunicación.
4. **Cultura, deporte y esparcimiento:** Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y el juego libre.

#### V. Institucionalidad

1. **Institucionalidad:** Promover alianzas multisectoriales y desarrollar capacidades de articulación e implementación de los tres órdenes de gobierno, así como asegurar presupuestos adecuados, a fin de garantizar la institucionalidad requerida para el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

#### 2. Marco Normativo

##### Constitucional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Constitución Política del Estado de Jalisco

### **Tratados y Convenciones**

- Convención de los Derechos del Niño

### **Leyes Federales**

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General de Desarrollo Social

### **Leyes Estatales**

- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco
- Código Civil
- Código de Procedimientos Civiles
- Código de Asistencia Social
- Ley Orgánica de la Procuraduría Social
- Ley para la Operación de Albergues
- Ley de Justicia Alternativa
- Ley del Registro Civil

### **Normas Técnicas Mexicanas (NOM)**

- NOM-010-SSA2-2010 Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
- NOM-015-SSA3-2012 Para la atención integral a personas con discapacidad.
- NOM-031-SSA2-1999 Para la atención a la salud del niño.
- NOM-032-SSA3-2010 Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- NOM-035-SSA3-2012 En materia de información en salud.
- NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
- NOM-047-SSA2-2015 Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.

### 3. Diagnóstico

#### a. El papel demográfico de la Niñez en el Municipio de Guadalajara Jalisco

Con la finalidad de realizar este diagnóstico se partió de la premisa del enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes así como de los principios establecidos en la Convención de los Derechos del Niño y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; por lo que en base a lo anterior se recopiló, ordeno y se analizó la información estadística que evidencia el diagnóstico de las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Guadalajara.

La población en el estado de Jalisco suma 7'350,682 habitantes, de los cuales 2'567,884 son niños, niñas y adolescentes (34.9% del total). Se trata de la cuarta entidad federativa más poblada del país y la tercera con más personas de 0 a 17 años. La población habita principalmente en áreas urbanas (86.6%, frente al promedio nacional de 76.8%).<sup>2</sup>

Nueve de cada diez niñas y niños reside en este tipo de localidades (85.6%), mientras que 14.4% lo hace en el entorno rural o en localidades con menos de 2,500 habitantes. La Zona Metropolitana de Guadalajara concentra 58.3% de la población de niños, niñas y adolescentes del estado. Seis de cada diez indígenas menores de 18 años viven en zonas rurales (64.4%), en tanto que una tercera parte lo hace en localidades urbanas (35.6%)<sup>3</sup>.

Según se expresa en el documento Los Derechos de la infancia y la adolescencia el Estado de Jalisco es el tercer estado del país con mayor número de niñas, niños y adolescentes, y al mismo tiempo, en 2012 era el quinto estado con más niñas, niños y adolescentes en pobreza 1.29 millones.<sup>4</sup>

La encuesta intercensal 2015, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Municipio de Guadalajara según datos INEGI cuenta con una población

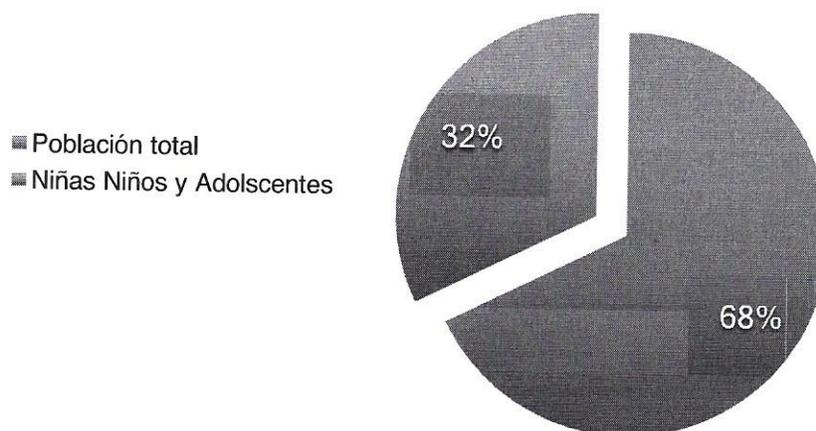
---

<sup>2</sup>“Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México”, Gobierno del Estado de Jalisco, DIF Jalisco, Unicef, 2016

<sup>3</sup> “Anuario estadístico y geográfico del estado de Jalisco”, 2012.

<sup>4</sup> “Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México”, Gobierno del Estado de Jalisco, DIF Jalisco, Unicef, 2016

de total de 1'495,198, de los cuales corresponde a la población de Niñas Niños y Adolescentes 482 mil siendo 203,413 niños y 197,406 niñas.



Para las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, sobrevivir y desarrollarse es particularmente difícil. Su probabilidad de vivir en condiciones de pobreza es mayor que la de quienes no la tienen. Incluso cuando comparten las mismas condiciones desfavorables, la infancia y la adolescencia con discapacidad afrontan problemas adicionales debido a obstáculos económicos, sociales y culturales. La población en situación de pobreza cuenta con menos probabilidades de recibir educación y atención médica adecuadas, pero éstas son aún menores si además se presenta alguna discapacidad. La invisibilidad que al respecto persiste en muchas estadísticas o sociales contribuye a perpetuar las privaciones que sufren las personas con discapacidad.<sup>5</sup>

El Municipio de Guadalajara concentra (5,200) niños, niñas y adolescentes con discapacidad.<sup>6</sup> Por otro lado 1 de cada 5 personas en situación de pobreza tiene alguna discapacidad. El 98% de los niños y niñas con discapacidad no asisten a la escuela. Las mujeres con discapacidad enfrentan doble discriminación. Y por lo general, las niñas y los niños con discapacidad tienen poco o ningún acceso a los servicios básicos de salud.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> "Estado mundial de la infancia: niñas y niños con discapacidad", Unicef, 2013.

<sup>6</sup> "Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México", Gobierno del Estado de Jalisco, DIF Jalisco, Unicef, 2016

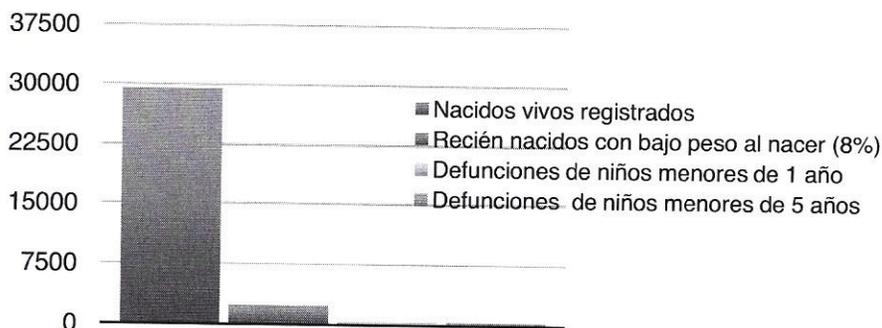
<sup>7</sup> Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/Visión 2042

Por otro lado según datos tomados de los Indicadores Municipales sobre Derechos de la Infancia<sup>8</sup> y de acuerdo a la clasificación de principios de la Convención de los Derechos del Niño se sitúa a nuestro municipio con los siguientes datos referentes a las niñas, niños y adolescentes;

### I. Supervivencia:

Abarcan los derechos de los niños a la vida y a tener cubiertas las necesidades más importantes para su existencia; entre estas se incluyen un nivel de vida adecuado que comprende albergue, nutrición y acceso a los servicios médicos.

A esta categoría corresponden los artículos siguientes de la C.D.N (6-10,18, 24 y 26).



Salud	
Población de mujeres mayores de 15 años y menores de 18	39,436
Población de mujeres mayores de 15 años y menores de 18 con hijos	1,573
Porcentaje de mujeres mayores de 15 años y menores de 18 con hijos	4%
Población menor de 18 años	436,732
Población menor de 18 años sin derechohabiencia	159,740
Porcentaje de población menor de 18 años sin derechohabiencia	37%

<sup>8</sup>“Indicadores municipales sobre derechos de la Infancia: construyendo Metas de Gobierno”, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF), Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez (RMCAN), 2014

Haciendo referencia a la información del Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/Visión 2042, el tema de las conductas adictivas, dependientes o compulsivas derivadas de adicciones como el tabaquismo, así como el consumo nocivo de alcohol y otras drogas, causa efectos adversos en las personas, las comunidades y en el tejido social de Guadalajara. Según datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones, SISVEA, en el Estado, se atendieron 9 mil 987 casos de personas en tratamiento y rehabilitación durante el 2014. El 25.5% se refieren al Municipio de Guadalajara con un total de 2,271 pacientes.

Las drogas más usadas entre los jóvenes tapatíos son las legales, el tabaco y el alcohol. En sustancias ilegales las más consumidas son la cocaína, los inhalantes y la marihuana. Es de resaltar que 90% de los jóvenes que ingresan a tratamiento en Centros de Integración Juvenil padecen alcoholismo.

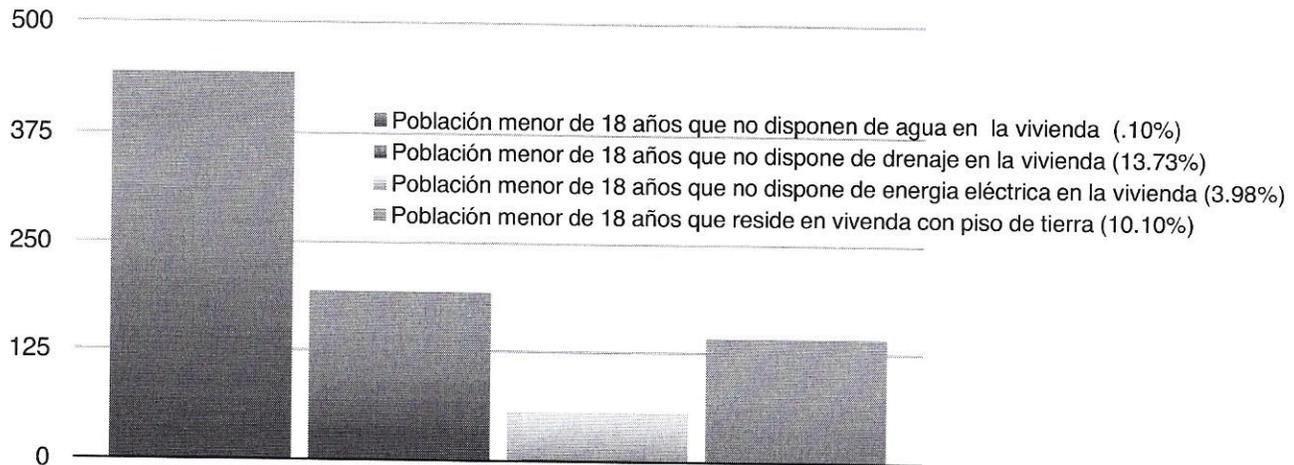
Guadalajara concentra el mayor número de fallecimientos como consecuencia de alguna adicción con 632 casos, lo que representa el 27.7% del total del Estado. Grave también es el hecho que ha detectado el alto porcentaje de niños que utilizan alguna sustancia psicoactiva (30%). Estos niños lo hacen por cuestiones estrictamente de hambre. El grupo más vulnerable para iniciarse en el consumo de las drogas es el de niños entre 8 a 10 años.

En referencia al embarazo adolescente cinco de cada 100 mujeres embarazadas en Guadalajara tuvieron entre 12 y 19 años de edad. En 2013 hubo 4,575 embarazos de mujeres menores de 19 años, 59 de ellos menores de 15 años.

En relación a la distribución geográfica por municipios y por número de nacimientos ocurridos en el año 2015 cuyas madres tenían entre 10 y 17 años, el municipio de Guadalajara ocupa el 7º lugar de los veinte municipios del país con mayor cantidad de embarazo adolescente, según datos reportados por el Subsistema de Nacimientos de la Secretaría de Salud (SINAC 2010 - 2015).

## **II. Desarrollo**

Comprende las condiciones requeridas por el niño a fin de alcanzar su mayor potencial; como es el derecho a la educación, juego, esparcimiento y a las actividades culturales y de acceso a la información.



A esta categoría corresponden los artículos siguientes de la C.D.N (27-29; y 3).

<b>VIVENDA Y SERVICIOS</b>	
Población menor de 18 años en la vivienda	436,217

<b>Desarrollo Social</b>	
Población total	1'495,190
Población en extrema pobreza	30,684
Porcentaje de la población total en Pobreza Extrema	2.05%
Población con vulnerabilidad por carencia de acceso a la alimentación	282,490
Porcentaje de la población total en vulnerabilidad por carencia de acceso a la alimentación	18.89%

<b>Educación</b>	
Población mayor de 6 y menor de 18 años	302,788
Población mayor de 6 y menor de 18 años analfabeta	16,397
Porcentaje de población mayor de 6 y menor de 18 años analfabeta	5.42%
Población mayor de 3 y menor de 6 años	69,506
Población mayor de 3 y menor de 6 años que no asiste a la escuela	26,968



Gobierno de  
**Guadalajara**

Porcentaje de población mayor de 3 y menor de 6 que no asiste a la escuela	38.80%
Población mayor de 6 y menor de 12 años	148,728
Población mayor de 6 y menor de 12 años que no asiste a la escuela	3,889
Población mayor de 6 y menor de 12 años que no asiste a la escuela	2.61%
Población mayor de 12 años y menor de 15 años	74,594
Población mayor de 12 y menor de 15 que no asiste a la escuela	4,975
Porcentaje de población mayor de 12 y menor de 15 años que no asiste a la escuela	6.67%
Población mayor de 15 años y menor de 18 años	79,466
Población mayor de 15 años y menor de 18 años que no asiste a la escuela	23,012
Porcentaje de población mayor de 15 y menor de 18 años que no asiste a la escuela	28.96%
Población mayor de 15 y menor de 18 años que no asiste a la escuela y no tiene educación básica	8,922

Haciendo referencia a la información presentada en el Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/Visión 2042, la población residente que oscila entre 5 y 14 años suma 227,004 personas, la matrícula para el ciclo escolar 2014-2015 en escuelas de educación básica del municipio fue de 316,382 alumnos distribuidos en 1,651 escuelas de los tres niveles (preescolar, primaria y secundaria), con una plantilla de 14,652 docentes<sup>9</sup>. Esto equivale a un promedio estimado de 21.6 alumnos por maestro.

En materia de alfabetización, el Censo de Población y Vivienda del INEGI en 2010 reveló que el 97% de la población en Guadalajara sabe leer y escribir.<sup>10</sup> Aunque ese dato es superior al estatal (93.4%), debemos tener presente también que debido a su tamaño poblacional, ese déficit de 3% nos convierte en el municipio con mayor

<sup>9</sup> Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Ciclo escolar 2014-2015.

<sup>10</sup> INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010  
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx> [consultado en febrero 2016].

número de personas analfabetas en el estado, con 35 mil 306. De este total, 20 mil 959 personas (el 60%) tienen entre 6 y 14 años. La mayor cantidad de niños y niñas que debería asistir a la escuela y no lo hace, es decir que se encuentran en riesgo de analfabetismo, se encuentra en el rango de edad de 6 a 14 años (14,711).

Respecto al índice de reprobación, para el ciclo escolar 2014-2015 a nivel primaria, el índice fue de 0.8%, pero a nivel secundaria se incrementa a 6.06% y en educación media superior alcanza el 16.96%. Este índice suele tener una alta correlación con los porcentajes de deserción escolar de cada nivel educativo, pues al cerrar el ciclo escolar 2013-2014 Guadalajara registró un 2.08% de deserción escolar a nivel primaria y un 5.59% a nivel secundaria.<sup>11</sup>

Aún más graves es el nivel de deserción en bachillerato. Según los datos de la Secretaría de Educación Pública Federal<sup>12</sup>, el 23% de los jóvenes deserta durante el primer año escolar por dos principales razones: la necesidad de trabajar y la falta de motivación para el estudio. En el caso de las jóvenes que estudian bachillerato, una de las causas más recurrentes de deserción es el embarazo.

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, el factor determinante que ocasiona más la deserción escolar en ese nivel es la falta de recursos económicos en las familias. La tabla siguiente es ilustrativa al respecto.

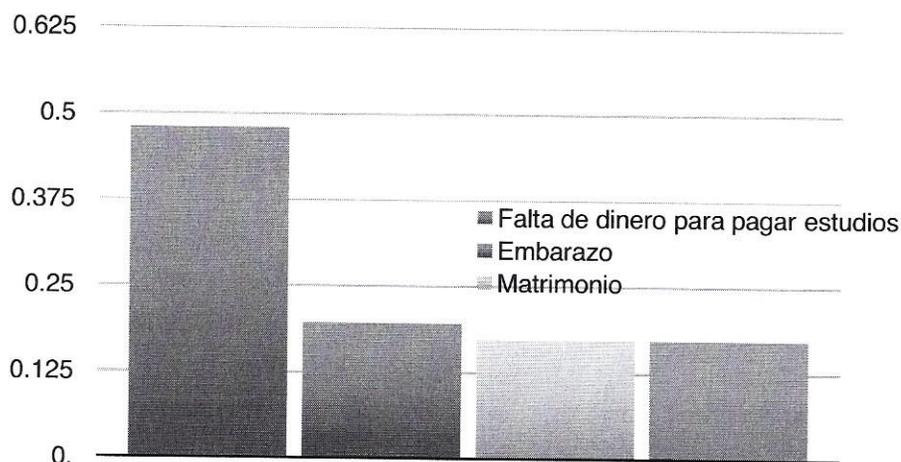
Otra problemática relacionada con el tema educativo en Guadalajara es el rezago educativo, que se registra en el 30.6% de la población. El dato promedio de años escolares cursados por la población general es de 10, lo que equivale a primero de secundaria.

---

<sup>11</sup> Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, periodo de 2013-2014.

<sup>12</sup> Sistema Nacional de Información Educativa de la Secretaría de Educación Pública Federal, ciclo escolar 2014-2015.

Principales causas de deserción estudiantil en nivel bachillerato



### III. Protección

En ellos se exige que los niños sean salvaguardados de todas las formas de abuso, abandono y explotación; abarcan tópicos tales como: La atención especial a los niños refugiados, torturas, abuso al sistema de justicia criminal, participación en los conflictos armados, trabajo infantil, consumo de drogas y explotación sexual.

A esta categoría corresponden los artículos siguientes de la C.D.N (2-5; 11; 16; 19; 20-23; 25; 32-42).

Identidad	
Total de nacidos vivos registrados	39,884
Registro tardío de nacimientos	992
Porcentaje de registro de nacimientos después de un año	2.49%

<b>Protección</b>	
Población mayor de 12 y menor de 18	154,060
Población mayor de 12 y menor de 18 a los que están unidos en pareja	2,768
Porcentaje de población mayor de 12 y menor de 18 años que están unidos en pareja	1.8%
Población mayor de 15 y menor de 18	79,468
Población económicamente activa de personas mayores de 12 y menores de 18	20,777
Porcentaje de población económicamente activa de personas mayores de 12 y menores de 18 años	13.4%
Población mayor de 3 y menor de 18 que tienen alguna discapacidad	4,864
Población mayor de 3 y menor de 18 años que tiene alguna discapacidad y que no asiste a las escuela	1,475
Porcentaje de población mayor de 3 y menor de 18 años que tiene alguna discapacidad y no asiste a la escuela	30.3%

Según datos del estudio realizado en el año 2012 por Universidad de Guadalajara, Colegio de Jalisco y Sistema DIF Guadalajara "Rostros de la Niñez en Guadalajara, diagnóstico situaciones de la población infantil en calle".<sup>13</sup>

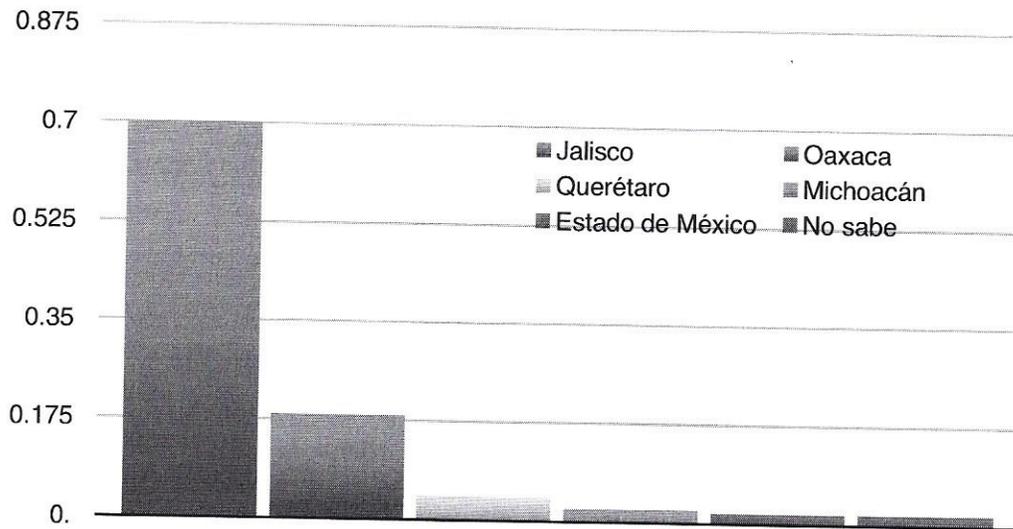
- La población infantil en situación de calle en el municipio de Guadalajara es, predominantemente masculina específicamente el 67.19% son niños y el 32.81% niñas, esto equivale a 510 niños y 249 niñas de un total de 759 entrevistados.

- El 28.06% de la población contabilizada tiene entre 14 y 17 años y el 15.81 tienen entre 5 y 7 años.

- De la población infantil en situación de calle menciono ser mexicanos un 96.3% mientras que el 3.7% no sabían su nacionalidad.

<sup>13</sup> Rostros de la Niñez en Guadalajara, diagnóstico situaciones de la población infantil en calle", Universidad de Guadalajara, Colegio de Jalisco y Sistema DIF Guadalajara 2012

- Respecto a las entidades que se refieren que nacieron:



- Del total ya mencionado el 52% de los niños en situación de calle vive en la ciudad de Guadalajara. De estos el 15.8% habita en la colonia Ferrocarril, el 13% en la colonia Analco, el 7.9% en San Juan de Dios y el 8.8% en la colonia centro y el resto se dispersa en varias colonias.

- Se pudo constatar que la mayoría de esta población no vive necesariamente en la calle, si no que la mayoría vive en una casa es decir el 82.6% cuenta con un hogar, el 7.3% habita en un cuarto ya sea de hotel o vecindad, el 1.8% vive en algún albergue y solo una persona señaló vivir en la calle lo cual equivale al 0.5% , mientras que el 6.4% decidió no contestar.

- Las condiciones en las que se encuentran las viviendas de esta población:

- El 63% de los niños en situación de calle sabe por lo menos escribir y leer un recado. El 37% no sabe escribir ni leer. El 39% de los niños en situación de calle asiste a la escuela. Es decir de estos el 63.5% asiste a la primaria, el 15.3% a la secundaria, el 12.9% en preescolar y el 4.7% estudia la preparatoria.

- Los resultados sobre a que actividad económica se dedicaban los niños y las niñas es de el 39.7% se dedica al comercio informal , el 18.7% esta en la calle como acompañante de un adulto, en menor medida el 17.8% a limpiar vidrios y el 14.6% a mendigar.

- La edad que empiezan a trabajar es desde los 6años. También el 40.6% menciona que lo hacia por que necesitaba dinero, el 22.4% dijo que por que les gustaba trabajar.

#### **IV. Participación**

Estos derechos permiten a los niños asumir un papel activo en sus comunidades y naciones; incluyen la libertad de expresión o de pensamiento sobre aquellos asuntos que afectan su propia vida; comprenden los derechos de asociación y reunión con fines pacíficos. Promueven que en la medida que desarrollen sus capacidades los niños han de tener oportunidades de participar en las actividades de la sociedad como preparación para una edad adulta responsable.

A esa categoría pertenecen los artículos siguientes de la C.D.N (12-15; 17 y 30).

<b>Acceso a Tecnologías de la Información</b>	
Número de viviendas particulares	370,453
Viviendas particulares habitadas que no disponen de televisor	3,457
Porcentaje de viviendas particulares habitado que no disponen de televisor	0.93%
Vivendas particulares habitadas que no disponen de radio	30,634
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que no disponen de radio	8.27%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de teléfono fijo	96,837
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que no disponen de teléfono fijo	26.14%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de computadora	186,316
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que no disponen de computadora	50.29%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de internet	224,940
Porcentaje de viviendas particulares que no disponen de internet	60.72%

Otro de los problemas que afecta a las niñas niños y adolescentes tapatíos es el suicidio, según datos reportados por el periódico Unión, uno de cada cuatro casos de suicidio ocurre en la Zona Metropolitana de Guadalajara, siendo la capital de Jalisco el que más suicidios de menores registra con ocho casos (2015). El método más utilizado por los jóvenes para quitarse la vida es el ahorcamiento (75%). Por la ingesta de medicamentos han muerto intoxicados cinco menores, mientras que dos jóvenes se han suicidado utilizando un arma de fuego.<sup>14</sup>

## **b. Garantías de los Derechos de la Niñez**

El Interés Superior de la niñez, desde una perspectiva amplia, implica que todas las niñas, niños y adolescentes deben ser considerados prioridad en las acciones o decisiones que les afecten en lo individual y colectivo.

Como condición central se busca que los cuatro principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño (CND) sean transversales en cualquiera de las acciones, políticas y proyectos:

- Principio de Supervivencia y Desarrollo;
- Principio de No Discriminación;
- Principio de Participación; y
- Principio de Interés Superior del Niño.

Además de considerar dichos principios, a partir de la Convención de los Derechos del Niño (CDN), se definen 4 dominios que permiten agrupar derechos para dar a conocer las situaciones, el cumplimiento y ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como su pleno disfrute en todas partes:

- Derecho a la supervivencia,
- Derecho al desarrollo,
- Derecho a la protección y
- Derecho a la participación y acceso a la información.

De acuerdo al Semáforo Municipal de los Derechos de la infancia presentado por Odisea Global, Derechos de los niños, niñas y los jóvenes desde la aldea, el

---

<sup>14</sup><http://www.unionjalisco.mx/articulo/2015/08/30/seguridad/guadalajara/suicidios-de-menores-uno-la-semana>

Ranking nacional de Municipios por garantía de derechos ubica al Municipio de Guadalajara en el lugar 30 en cuanto a la garantía de derechos de la infancia.

### **C. La administración pública municipal y los Derechos de la Niñez**

En el Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/Visión 2042, en su Eje 1 Guadalajara próspera e incluyente teniendo como estrategia transversal los Derechos Humanos se señala:

ET7.3 Establecer el Sistema Municipal de Protección Integral de la Niñez.

#### **Líneas de acción.**

7.3.1 Promover el Sistema Municipal de Protección de la Niñez.

7.3.2 Ratificar la participación del Municipio de Guadalajara en la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez.

### **D. La participación de niñas niños y adolescentes en el ámbito municipal.**

#### **Propuestas del Ayuntamiento Infantil de Guadalajara**

Uno de los pilares del enfoque de derechos humanos de la infancia es la participación infantil, constituye un elemento fundamental del reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.

La participación infantil deriva del artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, sin embargo la participación no se agota con permitir que niñas y niños expresen su opinión en todos los asuntos que les afecten. La participación infantil debe entenderse como un principio de la garantía de derechos y como un “derecho llave”, pues abre la puerta a la realización y la afectividad de otros derechos.

En conformidad a lo establecido en la Ley General, los municipios tenemos la obligación de garantizar la participación infantil a través de diversos mecanismos y políticas.

Las primeras formas de participación infantil están ubicados en espacios cotidianos y comunitarios del quehacer de algunas de las dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara contando por ejemplo con los siguientes espacios de participación

establecidos y que se toman como eje para concentrar las propuestas de las niñas niños y adolescentes de Guadalajara en este Plan Municipal de Protección:

- **Ayuntamiento Infantil de Guadalajara.-** Este espacio de participación se encuentra sustentados en la lectura armónica en los artículos 139 y 119 de la Ley General. El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Educación y el Instituto Nacional Electoral, por conducto de las Juntas Distritales Ejecutivas 08, 09, 11, 13 y 14, con la participación de la Secretaría de Educación Municipal, organizan año con año este ejercicio, como un espacio para que las y los niños, en ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto los temas de interés común, en un esquema de organización y trabajo del Ayuntamiento Infantil, con el fin de promover la difusión de los principios y valores de la democracia y los derechos humanos.
- **Presencia y participación de niñas y niños dentro del Sistema Municipal de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara:** participando en el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara (SIPINNA) con voz pero sin voto, la participación infantil en este espacio se interpreta desde la visión de la Observación General número 12 del Comité de los Derechos del niño, en la que la participación infantil debe ser valorada o tomada en cuenta para la construcción de planes y programas y debe informarse al niño sobre como su opinión impacta en las decisiones que está tomando el gobierno municipal.

La Convención de los Derechos del Niño es un mecanismo legal que ha dado impulso al movimiento de defensa de los derechos de los niños y las niñas y, en este marco, a la promoción de la participación infantil. Para lograr una cultura de respecto a los derechos de los niños y las niñas se necesita el diálogo y la articulación de los diversos actores sociales: maestros, padres de familia, líderes de comunidad y autoridades locales, universidades, organizaciones civiles y medios de comunicación, para buscar juntos la incidencia en políticas públicas relacionadas con la infancia. La promoción de la participación infantil es parte de un movimiento más amplio que busca la transformación de nuestra manera de pensar y de relacionarnos con los otros, es parte de un movimiento hacia la construcción de una cultura democrática, justa e incluyente.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Participación Infantil y Juvenil en América Latina, Yolanda Corona Caraveo, María Eugenia Linares Pontón 2007

Realizando con las niñas, niños y adolescentes del Cabildo Infantil de Guadalajara un ejercicio de participación infantil, en donde cada uno de los integrantes presentarán propuestas para mejorar nuestra ciudad, se enlistan a continuación:

- Padres de Familia asuman su responsabilidad con sus hijos, maestros sigan preparándose brindemos una atención de calidad, señores legisladores trabajen por esta nación, medios de comunicación paren de ser sensacionalistas ofrezcan buenas noticias, más cultura, más conocimiento, autoridades realicen cambios efectivos visibles para la gente, ciudadanos empecemos desde nosotros mismos a ser honestos, a ser legales, aprovechando nuestros recursos intelectuales y humanos para llegar a tener un país culto y consiente con el mundo; jóvenes nuestros esfuerzos grandes o pequeños ayudan al desarrollo de esta tierra.

- Ante la inseguridad que vivimos propongo que debemos de estar unidos y que nuestras autoridades trabajen y hagan algo, no sé, pero algo que impida seguir con esto que hace tanto daño a la sociedad. Niños que no se acerquen a ofrecer drogas y antes de decidir si piénsalo 2 veces y si no llama alguna autoridad mayor para informarle que no te calles, advierte a todos tus amigos, compañeros si sabes que algún adulto comete esta mala acción. Invito a nuestras autoridades que haya más vigilancia, que no nos dejen solos, que seamos vecinos alertas.

- Propongamos ante la inseguridad en las colonias lanzar una convocatoria a esas grandes empresas para que como un estímulo fiscal provea de lámparas led de buena calidad, para que nuestra Comisión Federal de Electricidad proceda al cambio de dichas lámparas y lleguemos a todos los lugares más escondidos y así. Esta propuesta no sea causal de la inseguridad en nuestras colonias. Esta propuesta de donación beneficiará a toda o muchas de nuestras colonias.

- Ante la delincuencia que se presenta en algunas comunidades:

- Calles más alumbradas.
- El apoyo a los niños, jóvenes y las familias vulnerables.
- La enseñanza de la responsabilidad y la creación de consciencia de la comunidad.
- La creación de empleos para los jóvenes de las zonas pobres.
- Prestación de servicios de proximidad especialmente de policía y justicia.

- Reinserción social de los delincuentes jóvenes.
  - Asistencia a las víctimas de delitos.
  - Ante los robos y asaltos es importante la formación académica y el trabajo, algunas empresas ofrecen trabajo a los jóvenes y adultos pero se les facilita más robar que pasar 8 horas trabajando. Las empresas deben tener planes de capacitación y estar en contacto con el gobierno para que les platique sobre estos planes.
- Ante el aumento de la violencia en la sociedad propongo:
- Que nuestro gobierno incremente el salario de nuestros padres para que ellos no vivan con el estrés que los mantiene en constante enojo y malestar y que propicia los golpes y las agresiones entre los adultos.
  - Que en todos los lugares se lleven a cabo terapias y pláticas sobre el respeto principalmente a nosotros mismos y a los demás.
  - Implementar multas y castigos a las personas capaces de agredir física o emocionalmente incluso la cárcel sean niños o adultos.
  - Que las escuelas reciban apoyos por parte del gobierno para que se lleven a cabo actividades o talleres que fomenten el respeto entre los individuos, como uno de los valores más importantes para nuestra vida diaria.
- Ante los problemas de inseguridad propongo:
- Que haya una participación social en prevención de violencia criminal y fortalecimiento de la seguridad ciudadana, identificando formas de participación social en la prevención de la violencia que no sustituya el rol institucional y actúe sobre causas criminológicas.
  - Incrementar el número de policías en las calles preparados y equipados.
  - Más alumbrado público en las calles, debido a que los probables responsables a veces buscan lugares oscuros o parajes solitarios para poder delinquir y no ser vistos por cámaras o testigos.
  - Que las cámaras de seguridad tengan un mantenimiento constante y adecuado.
  - Mejorar el servicio de las líneas de emergencia 066 y 089 para que las patrullas acudan de inmediato al lugar de los hechos y brindarle una mejor atención al ciudadano.

- Implementar operativos fuera de las escuelas, para tener más vigilancia para evitar la venta de drogas y que estén al alcance de los menores de edad.
- Que el gobierno use los recursos económicos para que en los parques y espacios públicos se impartan clases o cursos de interés social, sobre todo en jóvenes, así los mismos niños y jóvenes tendrán actividades que los haga cultos y los mantenga ocupados, evitando que estén en las calles, así se combatiría el pandillerismo y el robo.
- Realizar campañas publicitarias para prevenir extorsiones tanto en televisión, radio y redes sociales para que las personas sepan identificar las llamadas de extorsión y reportar a la autoridad correspondiente.
- Que se siga implementado lo de la mochila transparente en las escuelas para prevenir tantos robos, paso de armas y objetos prohibidos.
- Que en las escuelas se impartan más materias como ética y valores para fortalecer la educación de los niños y evitar el consumo de drogas y pandillerismo.
- Más empleos para que la delincuencia termine.
- Capacitación a los policías así como un aumento de salario y equiparlos con el equipo necesario.
- Establecer los mecanismos de coordinación con el Ministerio Público para auxiliarlo en la investigación y persecución de los delitos y de los delincuentes.

- A mí me gustaría que toda la colonia fuera como un área de recreación para las familias; con más iluminación y juegos infantiles para divertirnos un rato por las tardes; sin ningún riesgo de sufrir agresiones de parte de los delincuentes.

- Yo quiero vivir en mi Guadalajara, libre de delitos, extorsiones y secuestros. Quiero poder ir con mi familia al parque, a la escuela, al cine o a cualquier lugar y no preocuparme más por la inseguridad. Entre las soluciones a los problemas mencionados se encuentran entre otras:

- Que haya más seguridad en los planteles educativos, principalmente a la hora de entrada y salida, ya que son los momentos en los que nos encontramos más vulnerables para éste tipo de delincuentes; que haya

mayor presencia de policías y patrullas que vigilan todas las colonias y escuelas.

- Presencia de policía vecinal que apoye a los cuerpos de seguridad sobre cualquier actitud sospechosa en las colonias y escuelas; apoyo legal, psicológico y de protección a las familias que han sufrido éste tipo de problemas.

- Es necesario que las autoridades educativas implementen la meta de que cada escuela tenga aulas digitales con los dispositivos personales donde cada niño que asista cuente con un medio tan actual y necesario, como el internet y poder acceder ahí mismo en nuestra área de trabajo a explorar, investigar y conocer los últimos adelantos en todos los aspectos, que nos permitan convertirnos en ciudadanos útiles, críticos y objetivos, con mayores oportunidades para integrarnos al mundo que nos rodea.

- Es importante que las escuelas cuenten con:

- Un maestro de educación física porque esta materia permite tener un mejor desempeño corporal.
- Una biblioteca equipada con suficientes libros, en el espacio adecuado y a la que todos los alumnos podamos tener acceso.
- Contar con una aula de computación donde las mismas sean suficientes para los alumnos.
- Los sanitarios en algunas escuelas están muy viejos, están en mal estado, sucios y en algunas ocasiones la escuela también está en malas condiciones y esto como alumnos no es motivante.
- Carencia o falta de personal de aseo a fin de tener una escuela limpia y en condiciones favorables para nuestro desempeño.

- Agradezco el apoyo que el gobierno ha ayudado a los niños de Jalisco con útiles y uniformes, pero muchas escuelas tienen problemas de ventilación y por lo viejo de la construcción hay aulas que en tiempo de lluvias bien riesgos de caerse por lo cual me gustaría que se legislara una ley donde se proporcione una cantidad para el mantenimiento de las escuelas, yo he escuchado de la reforma educativa en donde se comprometen maestros, alumnos y padres de familia. A trabajar por el buen estado del plantel.

- Proponemos que en todas las escuelas sean aceptadas todas las personas sin discriminación alguna. Este tema intereso porque existe una hermana que se llama Arely, quien tiene una discapacidad, que con el tiempo hace que vaya perdiendo sus funciones para caminar y comer, por lo que requiere de atención especial de parte de su mamá.
  
- La educación que imparte el Estado es para todos los niños estén estudiando y no en la calle; sin embargo es responsabilidad de los padres, de nuestros padres y también del gobierno, pero... ¿por qué el gobierno? porque ellos tienen la obligación de crear más lugares en donde trabajen nuestros papás, quizás sea una de las razones por el cual muchos niños no vayan a la escuela, sus papás tienen que trabajar de mas y si no lo hacen, no tienen para darle de comer a sus hijos y no tienen dinero para que gasten. Todos los niños tenemos que preparamos, estudiar, aunque hay niños en el país que no van a la escuela y la culpa es de todos; nuestros padres y el gobierno por los motivos que ya dije anteriormente.
  
- Pedimos una escuela segura y digna, que facilite nuestro proceso educativo con calidad, por ello, queremos que crezcan y refuercen las bardas, porque en algunas áreas corren el riesgo de caer, además pedimos que pongan cámaras de vigilancia en puntos estratégicos, refuercen las protecciones de ventanas y puertas de nuestras aulas, y que hayan más rondines constantes de la policía municipal. También pedimos que nos apoyen con un aula interactiva o equipos de cómputo, y la instalación de un domo en el patio para protegernos del sol en las actividades recreativas y de educación física.
  
- Ante el problema del Bullying padres, maestros, compañeros y en especial amigos cuidarnos entre nosotros y que los adultos se den cuenta de nuestro estado de ánimo y de las cosas que nos preocupan.
  
- Ya sea que estés siendo víctima de Bullying o seas testigo de un ataque contra otros, hay muchas cosas que puedes hacer para pararlo. Lo mejor es que no te quedes callado. Se necesita fomentar valores en casa y en la escuela como: respeto, tolerancia, justicia, lealtad, generosidad, igualdad, honestidad, valentía.
  
- Es prioridad sensibilizar para cuidar y preservar nuestro planeta tierra, familiarizarnos con la naturaleza, las plantas, pájaros, insectos, árboles, flores así como fomentar el respeto y amor hacia estos seres vivos. Es ahora el momento de actuar, de crear una ley que proteja el medio ambiente y de tener una educación

ambiental especial, la cual evita la destrucción de la vida, de las especies, y del hombre mismo.

- Está en nuestras manos ponerle un alto a la discriminación. Si respetas a las personas y las tratas como quieres que te traten, en dignidad y derechos, estarás actuando con justicia que es el más valioso anhelo de la humanidad. Por eso te digo a ti... y a ti y a todos los aquí presentes: si alguna vez te sientes discriminado !No te calles! hay muchas cosas que podemos hacer... habla con tu familia, con tus maestros, con algún adulto, siempre habrá alguien que pueda ayudarnos. Y recuerden si somos diferentes no significa que nos traten de mala manera, ni tampoco que tengamos menos oportunidades... Porque !todas y todos somos diferentes... pero no desiguales!
- Ante el problema del suicidio propongo que el gobierno realice campañas donde promueve la salud mental y emocional de todos los jaliscienses a través de la televisión, la radio, el periódico y las redes sociales, y que además otorgue servicios especializados y gratuitos para que las personas que necesiten este tipo de apoyo puedan tener fácil acceso a él.
- Ante la influencia de las redes sociales en la integración familiar considero que la verdadera solución está en nosotros, en donde la fuerza principal de las familias era comunicación, donde las mamás hagan hijos cariñosos y que les pongan atención y muchos abrazos para tener mucho amor, que los niños seamos amados y nos pongan atención y usemos los medios electrónicos y la tecnología para lo que están hechas.
- Si nuestros padres no nos ayudan a formar un criterio y un carácter, si yo misma no tengo un criterio y un carácter y me dejo llevar con todo lo que me rodea entonces yo misma seré una veleta que no voy a hacer nada bueno para mí. Cuando los medios de comunicación están presentando cosas que no reflejan una realidad social es muy importante que la familia se acompañe, que se sienten juntos a ver un programa de televisión, no que cada uno esté en su cuarto viendo lo que les parezca, que en familia se sienten a disfrutar de una película, de platicar lo bueno y lo malo. Entonces como resultado natural se forme de un criterio para poder consumir con responsabilidad los medios de comunicación adecuadamente y la forma de criterio depende de nuestros padres, depende de la escuela, de quienes están presentes en la educación de nuestra sociedad en general.

- La basura genera gas metano que se puede aprovechar para generar energía eléctrica pero por otro lado puede subir a la atmósfera y convertirse en un gas efecto invernadero que puede ser causante del calentamiento global pero se pueden generar plantas de tratamiento para poder convertir la basura, también en los llamados tianguis donde se genera mucha basura ya que utilizan barredoras para limpiar la mayoría de la basura y que todo sea más organizado también se pueden crear centros de acopio de basura para que el gobierno fomente el reciclaje en las personas.

- Enfrentamos diversos problemas que afectan el medio ambiente por lo que propongo:

- Crear e instrumentar programas efectivos de reciclaje.
- Crear programas de recolección de pilas o baterías para ser tratadas adecuadamente.
- Establecer sanciones severas a quienes no verifiquen su vehículo en tiempo y forma tanto particulares como públicas.
- Mejorar la calidad del servicio público para que motiven a los ciudadanos a su uso, y lo prefieran al uso de su automóvil.
- Fortalecer la inspección y vigilancia de establecimientos industriales y de servicio.
- Actualizar programas de contingencia ambiental.
- Incrementar las campañas de esterilización gratuita para perros y gatos.
- Construir albergues para perros y gatos callejeros.

- Propongo a nuestras autoridades de Guadalajara que ayude para evitar el calentamiento global, disminuyendo el uso de vehículos, que el alumbramiento sea con lámparas que utilicen energía solar, que usen menos hojas de papel en sus oficinas porque cada hoja es un pedazo de árbol, que concienticen a los servidores públicos para que usen menos electricidad, apagando el foco de la luz cuando sea necesario y que tengan puros focos ahorradores y que apaguen sus computadoras cuando no las estén utilizando y en lo posible cambiar la fuente de energía de los edificios municipales a energía solar por medio de paneles.

- Preocupada por la inseguridad en el transporte público propongo la aprobación de las medidas siguientes:

- Mayor severidad y cárcel mínima de 10 años a los asaltantes del transporte público.
- Estrategia policiaca encubierta por la cual policías capacitados arriba de las unidades con apoyo en tierra detengan a los asaltantes o desalienten este delito.
- Creación de un seguro de datos a cargo del Estado y la ciudad para reparar las pérdidas que los asaltantes ocasionan.

- El transporte público en Guadalajara representa un problema alarmante, ya que es usado por la mayoría de la población sin importar su estado social. Sobra decir que son inseguros y los conductores manejan causando accidentes por doquier. Los taxis, poco usados por su alta tarifa, además de ser viejos prestan mal servicio; Aunque las ideas del Trolebús y de Macrobús están haciendo un cambio, se podría ampliar el servicio a otras zonas de la ciudad y también agregar alternativas; el tren ligero que es un importante factor del transporte, cuenta con una infraestructura vieja que afecta la salud de las personas, contaminando su entorno. Siendo la ciudad diseñada principalmente para autos, la infraestructura por la que circulan los camiones se tendría que corregir; la forma para mejorar a la ciudad no es hacer más puentes y construir más calles, sino mejorando el transporte. La ciudad está diseñada para la circulación de coches, pero, ayudaría implementar un sistema de ciclo vías para que la gente use más la bicicleta como en otros lugares del mundo. Para contaminar menos, una posible solución sería invertir en camiones eléctricos; cambiar taxis por coches verificados; hacer pruebas adecuadas a los conductores para que demuestren que son aptos para manejar son otras formas de mejorar. También se podría agregar un sistema de tarjetas multimodales para hacer más eficaz el cobro, y para que el conductor no se distraiga.

- Propongo a ustedes padres de familia: que con su buen ejemplo nos enseñen los valores y comportamientos y asumir como suya esta responsabilidad, y no derivarla a otras personas. A nosotros los niños y niñas: revisar y cumplir nuestras obligaciones y no sólo nuestros derechos, a la sociedad: hacer cumplir a las autoridades el proteger los derechos de la familia.

- Que exista transparencia en los recursos destinados para solucionar los problemas del agua y evitar nuevas contaminaciones.

- Que se establezca una estricta supervisión a todas las empresas e instituciones públicas que lleven a cabo trabajos para el cuidado, mejoramiento y preservación del agua.
- Que se aplique la tecnología, con diferentes metodologías que remedien el daño a las esferas ambientales.
- Que cada reporte de fugas de agua a las autoridades correspondientes se asigne un responsable directo de atención y que este atienda como una verdadera emergencia cada fuga.
- Que los reglamentos impongan sanciones a quienes no rieguen sus jardines y plantas al anochecer para evitar la evaporación.
- Que los reglamentos impongan sanciones a quienes solo usen la manguera y no laven su auto con cubeta y esponja.
- Que se reglamente los niveles máximos de agua que puedan usar las lavadoras.
- Que se instale infraestructura municipal que permita aprovechar el agua de lluvia.
- Que se reglamente que la construcción de casas debe comprender mecanismos de aprovechamiento de agua de lluvia y su reciclaje.
- Que se apliquen de verdad fuertes multas a quienes contaminan ríos y lagunas.
- Que se incrementen las multas a quienes tiraran basura en la calle y con ello obstruyan coladeras y drenajes públicos.
- Que nosotros, como buenos usuarios, cerremos la llave de la ducha mientras nos enjabonamos, nos lavamos el cabello o nos lavamos los dientes y que los papas y las mamás, también cierren la llave cuando se rasuren.

#### **4. Programa Municipal de Protección de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes**

A continuación se describe los objetivos, estrategias y líneas de acción que dan cuerpo al Anteproyecto del Programa Municipal de Protección Integral de los

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, seleccionados ante las necesidades planteadas y opiniones proporcionadas por las niñas niños y adolescentes, así como la valoración y adecuación de los Objetivos Nacionales 25 al 25.

## **SUPERVIVENCIA**

**Objetivo 1. Promover acciones que permitan el acceso a niñas, niños y adolescentes a los servicios y recursos que coadyuven a su desarrollo y mantengan su salud física y mental.**

**Estrategia 1.1 Ejecutar medidas tendientes a garantizar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental.<sup>16</sup>**

### **Líneas de acción:**

1. Fomentar la inscripción de niñas, niños y adolescentes a los servicios de salud sin importar las condiciones familiares y sociales en las que se encuentre.
2. Promover interinstitucionalmente jornadas de salud enfocadas a la atención de niñas niños y adolescentes.

**Estrategia 1.2 Implementar mecanismos tendientes a garantizar el buen estado nutricional de niñas niños y adolescentes.**

### **Líneas de acción:**

- 1.2.1 Informar a la sociedad sobre estrategias de cuidado de la alimentación en el desarrollo de la niñez y la adolescencia.
- 1.2.2 Promover a nivel interinstitucional acciones para prevenir, detectar y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso.

---

<sup>16</sup> Objetivo 1: Objetivos Nacionales: 25 al 25

**Estrategia 1.3 Impulsar acciones que aseguren el acceso a las niñas y los niños a servicios de atención desde el inicio de su vida, que permita un desarrollo pleno infantil temprano.**<sup>17</sup>

#### **Líneas de acción**

1.3.1 Fomentar iniciativas que acerquen a la población servicios educativos y de estimulación temprana especializados en el desarrollo desde la primera infancia.

**Estrategia 1.4 Prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes.**<sup>18</sup>

#### **Líneas de acción**

1.4.1 Fortalecer las actividades preventivas en espacios educativos.

1.4.2 Fomentar espacios de participaciones con niñas, niñas y adolescentes que permita conocer su opinión sobre el tema con el objetivo de generar propuestas de prevención.

1.4.3 Impulsar actividades deportivas, culturales y de recreación que impulsen el desarrollo de las y los adolescentes.

## **DESARROLLO**

**Objetivo 2. Garantizar el disfrute de niñas, niños y adolescentes a una vida plena en condiciones dignas que impulsen su desarrollo hasta el máximo de sus posibilidades.**

**Estrategia 2.1 Generar medidas para reducir la desigualdad en el goce de los derechos entre niñas, niños y adolescentes.**

---

<sup>17</sup> Objetivo 4 de los Objetivos Nacionales: 25 al 25

<sup>18</sup> Objetivo 5 de los Objetivos Nacionales: 25 al 25

## **Líneas de acción**

2.1.1 Implementar programas con el objetivo de prevenir la discriminación en todos los ámbitos.

2.1.2 Fomentar iniciativas que garanticen la inclusión social, la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes indígenas mediante una efectiva aplicación del marco legal y la implementación de políticas públicas eficaces.

2.1.3 Fomentar iniciativas que garanticen la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad al ámbito escolar.

## **Estrategia 2.2 Promover entornos seguros y ambientes saludables para el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.**

### **Líneas de acción**

2.2.1 Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes a vivir en ambientes familiares favorables a su bienestar integral y disminuir el número de personas menores de edad que carecen de cuidados parentelas y/o que viven en Centros de Asistencia Social o de Internamiento.

2.2.3 Ofrecer terapias y/o pláticas gratuitas para la resolución de los conflictos al interior de las familias.

2.2.4 Fortalecer y difundir la estrategia de policía vecinal en la búsqueda de entornos seguros de convivencia.

## **PROTECCIÓN**

**Objetivo 3. Garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes mediante la prevención y la atención a cualquier forma de vulneración de sus derechos humanos.**

**Estrategia 3.1 Garantizar el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes.**

## **Líneas de acción**

- 3.1.1 Generar una estrategia de difusión del registro universal del nacimiento.
- 3.1.2 Realizar una campaña anual para el registro extemporáneo de niñas, niños y adolescentes.

## **Estrategia 3.2 Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.**

### **Líneas de acción**

- 3.2.1 Realizar periódicamente diagnósticos focalizados para identificar las problemáticas y necesidades de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situaciones especialmente difíciles.
- 3.2.2 Desarrollar e implementar protocolos de actuación para la atención de las niñas, niños y adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados.
- 3.3.3 Establecer mecanismos de denuncia en los casos de violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes,
- 3.3.4 Establecer mecanismos para que las niñas, niños y adolescentes puedan denunciar la violación a sus derechos.
- 3.3.5 Fomentar el registro de niñas y niños antes de cumplir un año de vida.
- 3.3.6 Implementar un mecanismo para la identificación de niñas niños y adolescentes que no cuenten con acta de nacimiento.
- 3.3.7 Generar una estrategia interdisciplinaria focalizada para la prevención del Bulling en las escuelas en donde intervengan las dependencias del ayuntamiento que puedan atender a posibles víctimas así como también ofrecer información a las madres y padres de familia.
- 3.3.8 Generar una estrategia interinstitucional para la atención de las niñas niños y adolescentes vulnerables así como a sus familias.

3.3.9 Implementar un programa de reinserción social para los adolescentes en donde integralmente se vincule a los programas y/o servicios que ofrece el ayuntamiento.

3.3.10 Difundir campañas para la promoción de la salud mental y emocional de las niñas, niños y adolescentes promoviendo servicios especializados y gratuitos de atención y/o orientación.

### **Estrategia 3.3 Fomentar los avances en la armonización del orden jurídico municipal de acuerdo a los principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño.**

#### **Líneas de acción**

3.3.1 Analizar la normativa municipal armonizando los reglamentos de todas las dependencias a los principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño.

3.3.2 Incorporar a la normativa municipal las disposiciones que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito de las competencias municipales.

### **Objetivo 4 Generar estrategias de colaboración y coordinación entre gobiernos, iniciativas privadas, academia y sociedad civil para el fomento y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.**

#### **Líneas de acción**

4.1.1 Generar alianzas con la iniciativa privada y otras instancias del gobierno para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

4.1.2 Promover la realización de investigaciones académicas sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.

## **PARTICIPACIÓN**

**Objetivo 5 Garantizar el derecho a la información y a la participación de las niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos municipales.**

**Estrategia 5.1 Implementar y dar seguimiento a los procesos de participación de niñas, niños y adolescentes existentes en el municipio.**

### **Líneas de acción**

- 5.1.1 Asegurar mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos municipales a fin de hacer efectivo su derecho de libre expresión, asociación y reunión.
- 5.1.2 Impulsar el trabajo del Ayuntamiento Infantil de Guadalajara a fin de tomar en cuenta la participación de las niñas niños y adolescentes.
- 5.1.3 Capacitar y sensibilizar al personal de las diferentes dependencias públicas que integran el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA), actores de la sociedad civil sobre procesos formativos de participación de las niñas, niños y adolescentes con un enfoque de derechos de infancia y adolescencia.
- 5.1.4 Promover la creación de espacios de participación de niñas, niños y adolescentes en las diferentes dependencias que integran el Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA).
- 5.1.5 Integrar al Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA) los procesos de participación generados por la Sociedad civil organizada.
- 5.1.6 Incluir la opinión de las niñas, niños y adolescentes en los procesos de tomas de decisiones que incidan en el bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas.

## **Estrategia 5.2 Implementar una estrategia interinstitucional que difunda los derechos de las niñas niños y adolescentes.**

### **Líneas de acción**

5.2.1 Promover una estrategia interinstitucional que por un lado difunda los derechos de las niñas niños y adolescentes **donde se incluyan los derechos sexuales y reproductivos** y por otro lado acerque los servicios y estrategias que oferta el Ayuntamiento de Guadalajara.

5.2.2 Promover que las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades municipales incorporen una perspectiva de derechos de la niñez.

5.2.3 Promover espacios de participación y libre expresión de niñas, niños y adolescentes.

## **Estrategia 5.3 Garantizar a las niñas, niños y adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y juego libre.**

### **Líneas de acción**

5.3.1 Promover el rescate de espacios públicos para el disfrute de niñas, niños y adolescentes.

5.3.2 Establecer los lineamientos para la construcción de espacios públicos con enfoque de derechos de infancia.

## **INSTITUCIONAL**

**Objetivo 6. Garantizar la transversalización del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en el diseño y la instrumentación de políticas y programas en las dependencias que conforman el Sistema**

## **Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA).**

### **Estrategia 6.1 Impulsar acciones que favorezcan la transversalización del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.**

#### **Líneas de acción**

6.1.1 Impulsar el desarrollo de materiales y la generación de estrategias que promuevan y difundan los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

6.1.2 Fomentar la incorporación al interior de las dependencias municipales, programas de capacitación y sensibilización en materia de perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.

### **Objetivo 7. Desarrollar el Sistema de Información Municipal en base a los Objetivos Nacionales 25 al 25 enfocados a la realidad municipal que permita el monitoreo de los avances en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.**

#### **Líneas de acción**

7.1.1 Generar información geo referenciada sobre la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.

7.1.2 Crear una base de datos que recopile y sistematice los indicadores sociodemográficos que permita identificar la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

7.1.3 Fomentar la generación de información estadística desagregada por sexo y edad en los informes internos de atención a usuarios de las dependencias y entidades municipales.

7.1.4 Incorporación de un espacio en la página web del Ayuntamiento con información sobre la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.

**Objetivo 8. Asegurar presupuestos adecuados, a fin de garantizar la institucionalidad requerida para el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.<sup>19</sup>**

**Líneas de acción**

8.1.1 Generar una coordinación con las instancias reconocidas para trabajar un presupuesto participativo con enfoque de derechos de infancia. (Unicef).

8.1.2 Realizar análisis presupuestarios con el propósito de brindar información para una mejor toma de decisiones y apoyar el fortalecimiento de las capacidades en el ámbito municipal, así como la generación de presupuestos integrales con enfoque de derechos que pongan en el centro de las políticas públicas a la infancia y a la adolescencia.

8.1.3 Garantizar que la Delegación Institucional del municipio de Guadalajara cuente con el personal operativo requerido para la oportuna protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; así como presupuesto para atender de manera integral a los que se encuentren bajo representación en suplencia.

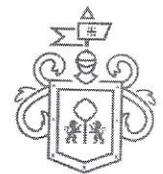
**5. Alineación del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara a la Convención de los Derechos del Niño y a las Metas Nacionales (25 al 25)**

Dominio	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	25 al 25	Dependencias del Ayuntamiento con programa vinculado *Previo al trabajo de indicadores
Supervivencia	1. Promover acciones que permitan el acceso a niñas, niños y adolescentes a los servicios y recursos que coadyuven a su desarrollo y mantengan su salud física y mental	1.1 Ejecutar medidas tendientes a garantizar el acceso universal a los servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental.	1. Fomentar la inscripción de niñas, niños y adolescentes a los servicios de salud sin importar las condiciones familiares y sociales en las que se encuentre. 2. Promover interinstitucion	1. Salud y seguridad social 2. Mortalidad	Servicios médicos municipales Delegación PPNNA

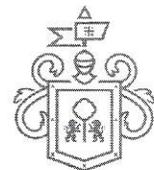
<sup>19</sup> Objetivos 16 7 17 ODS (Paz y Justicia e Instituciones sólidas y alianzas para lograr los objetivos)



Dominio	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	25 al 25	Dependencias del Ayuntamiento con programa vinculado *Previo al trabajo de indicadores
			almente jornadas de salud enfocadas a la atención de niñas, niños y adolescentes		
		1.2 Implementar mecanismos tendientes a garantizar el buen estado nutricional de niñas niños y adolescentes.	<p>1.2.1 Informar a la sociedad sobre estrategias de cuidado de la alimentación en el desarrollo de la niñez y la adolescencia.</p> <p>1.2.2 Promover a nivel interinstitucional acciones para prevenir, detectar y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso.</p>	1. Salud y seguridad social 3. Alimentación y nutrición 4. Desarrollo infantil temprano	<p>Dirección de Educación Servicios médicos municipales</p> <p>DIF Guadalajara</p>
		1.3 Impulsar acciones que aseguren el acceso a las niñas y los niños a servicios de atención desde el inicio de su vida, que permita un desarrollo pleno infantil temprano	1.3.1 Fomentar iniciativas que acerquen a la población servicios educativos y de estimulación temprana especializados en el desarrollo desde la primera infancia.	1. Salud y seguridad social 4. Desarrollo infantil temprano	Dirección de Educación DIF Guadalajara
		1.4 Prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes.	<p>1.4.1 Fortalecer las actividades preventivas en espacios educativos.</p> <p>1.4.2 Fomentar espacios de</p>	4. Desarrollo Infantil Temprano 5, Embarazo Adolescente	Consejo Municipal del Deporte DIF Guadalajara

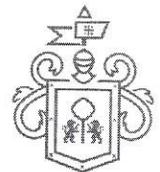


Dominio	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	25 al 25	Dependencias del Ayuntamiento con programa vinculado *Previo al trabajo de indicadores
			<p>participación con niñas, niños y adolescentes que permita conocer su opinión sobre el tema con el objetivo de generar propuestas de prevención.</p> <p>1.4.3 Impulsar actividades deportivas, culturales y de recreación que impulsen el desarrollo de las y los adolescentes.</p>		<p>Consejo Municipal del Deporte Dirección de Cultura Dirección de Educación</p>
<b>Desarrollo</b>	<p>2. Garantizar el disfrute de niñas, niños y adolescentes a una vida plena en condiciones dignas que impulsen su desarrollo hasta el máximo de sus posibilidades.</p>	<p>2.1 Generar medidas para reducir la desigualdad en el goce de los derechos entre niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>2.1.1 Implementar programas con el objetivo de prevenir la discriminación en todos los ámbitos.</p> <p>2.1.2 Fomentar iniciativas que garanticen la inclusión social, la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes indígenas mediante una efectiva aplicación del marco legal y la implementación de políticas públicas eficaces.</p> <p>2.1.3 Fomentar iniciativas que garanticen la inclusión de niñas, niños y</p>	<p>6. Igualdad y no discriminación 7 Pobreza y Carencias Sociales 8. Educación 9. Población indígena 10. Población con discapacidad 11. Entornos seguros y saludables 13. Entornos familiares e institucionales</p>	<p>Dirección de Educación Desarrollo económico y combate a la desigualdad Delegación PPNNA</p> <p>Dirección de Educación Desarrollo económico y combate a la desigualdad</p> <p>Desarrollo económico y combate a la desigualdad</p>

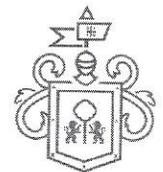


Dominio	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	25 al 25	Dependencias del Ayuntamiento con programa vinculado *Previo al trabajo de indicadores
		2.2 Promover entornos seguros y ambientes saludables para el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	<p>adolescentes con discapacidad al ámbito escolar.</p> <p>2.2.1 Garantizar el derechos de las niñas, niños y adolescentes a vivir en ambientes familiares favorables a su bienestar integral y disminuir el número de personas menores de edad que carecen de cuidados parentelas y/o que viven en Centros de Asistencia Social o de Internamiento.</p> <p>2.2.3 Ofrecer terapias y/o platicas gratuitas para la resolución de los conflictos al interior de las familias.</p> <p>2.2.4 Fortalecer y difundir la estrategia de policía vecinal en la búsqueda de entonos seguros de convivencia.</p>	11. Entornos seguros y saludables 13. Entornos familiares e institucionales	Dirección de Educación Servicios médicos municipales Delegación PPNNA
<b>Protección</b>	3. Garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes mediante la prevención y la atención a	3.1 Garantizar el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes.	3.1.1 Generar una estrategia de difusión del registro universal del nacimiento.	14. identidad	Registro Civil





Dominio	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	25 al 25	Dependencias del Ayuntamiento con programa vinculado *Previo al trabajo de indicadores
			<p>3.3.5 Fomentar el registro de niñas y niños antes de cumplir un año de vida.</p> <p>3.3.6 Implementar un mecanismo para la identificación de niñas niños y adolescentes que no cuenten con acta de nacimiento.</p> <p>3.3.7 Generar una estrategia interdisciplinaria focalizada para la prevención del Bulling en las escuelas en donde intervengan las dependencias del ayuntamiento que puedan atender a posibles víctimas así como también ofrecer información a las madres y padres de familia.</p> <p>3.3.8 Generar una estrategia interinstitucional para la atención de las niñas niños y adolescentes vulnerables así como a sus familias.</p> <p>3.3.9 Implementar un programa de reinserción social para los adolescentes</p>		<p>Delegación PPNNA</p> <p>Delegación PPNNA</p> <p>Delegación PPNNA</p> <p>DIF Guadalajara</p>

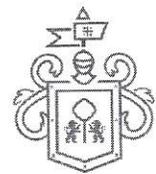


Dominio	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	25 al 25	Dependencias del Ayuntamiento con programa vinculado *Previo al trabajo de indicadores
			<p>en donde integralmente se vincule a los programas y/o servicios que ofrece el ayuntamiento.</p> <p>3.3.10 Difundir campañas para la promoción de la salud mental y emocional de las niñas, niños y adolescentes promoviendo servicios especializados y gratuitos de atención y/o orientación.</p>		<p>Dirección de Educación Servicios médicos municipales</p>
		<p>3.3 Fomentar los avances en la armonización del orden jurídico municipal de acuerdo a los principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño.</p>	<p>3.3.1 Analizar la normativa municipal armonizando los reglamentos de todas las dependencias a los principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño.</p> <p>3.3.2 Incorporar a la normativa municipal las disposiciones que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito de las competencias municipales.</p>	<p>20. Justicia</p>	<p>SIPINNA</p> <p>SIPINNA</p>
	<p>4. Generar estrategias de colaboración y</p>		<p>4.1.1 Generar alianzas con la iniciativa</p>	<p>15. Vida libre de violencias</p>	<p>DIF Guadalajara</p>

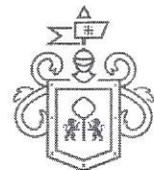
Dominio	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	25 al 25	Dependencias del Ayuntamiento con programa vinculado *Previo al trabajo de indicadores
	coordinación entre gobiernos, iniciativas privadas, academia y sociedad civil para el fomento y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.		privada y otras instancias del gobierno para la prevención y erradicaron del trabajo infantil.  4.1.2 Promover la realización de investigaciones académicas sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.	16. Protección Especial	SIPINNA
<b>Participación</b>	5. Garantizar el derecho a la información y a la participación de las niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos municipales.	5.1 Implementar y dar seguimiento a los procesos de participación de niñas, niños y adolescentes existentes en el municipio.	5.1.1 Asegurar mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos municipales a fin de hacer efectivo su derecho de libre expresión, asociación y reunión.  5.1.2 Impulsar el trabajo del Ayuntamiento Infantil de Guadalajara a fin de tomar en cuenta la participación de las niñas niños y adolescentes.  5.1.3 Capacitar y sensibilizar al personal de las diferentes dependencias públicas que integran el Sistema Municipal de	21. Participación de niñas, niños y adolescentes	Dirección de Educación SIPINNA  Dirección de Educación  SIPINNA

Dominio	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	25 al 25	Dependencias del Ayuntamiento con programa vinculado *Previo al trabajo de indicadores
			<p>Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes (SIPINNA), actores de la sociedad civil sobre procesos formativos de participación de las niñas, niños y adolescentes con un enfoque de derechos de infancia y adolescencia .</p> <p>5.1.4 Promover la creación de espacios de participación de niñas, niños y adolescentes en las diferentes dependencias que integran el Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA).</p> <p>5.1.5 Integrar al Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA) los procesos de participación generados por la Sociedad civil organizada.</p> <p>5.1.6 Incluir la opinión de las niñas, niños y adolescentes en los procesos de</p>		<p>SIPINNA</p> <p>SIPINNA</p> <p>SIPINNA Dirección de Educación</p>

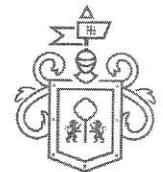




Dominio	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	25 al 25	Dependencias del Ayuntamiento con programa vinculado *Previo al trabajo de indicadores
		5.3 Garantizar a las niñas, niños y adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y juego libre.	5.3.1 Promover el rescate de espacios públicos para el disfrute de niñas, niños y adolescentes.  5.3.2 Establecer los lineamientos para la construcción de espacios públicos con enfoque de derechos de infancia.	24. Cultura, deporte y esparcimiento	Consejo Municipal del Deporte Dirección de Cultura Desarrollo económico y combate a la desigualdad  Dirección de Cultura
<b>Institucional</b>	6 Garantizar la transversalización del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en el diseño y la instrumentación de políticas y programas en las dependencias que conforman el Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA).	6.1 Impulsar acciones que favorezcan la transversalización del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.	6.1.1 Impulsar el desarrollo de materiales y la generación de estrategias que promuevan y difundan los derechos de las niñas, niños y adolescentes.  6.1.2 Fomentar la incorporación al interior de las dependencias municipales, programas de capacitación y sensibilización en materia de perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.	21. Participación Infantil 25. Institucionalidad	SIPINNA  SIPINNA
	7. Desarrollar el Sistema de Información Municipal en base a los Objetivos Nacionales 25 al 25 enfocados a la realidad municipal que		7.1.1 Generar información geo referenciada sobre la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	25. Institucionalidad	SIPINNA



Dominio	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	25 al 25	Dependencias del Ayuntamiento con programa vinculado *Previo al trabajo de indicadores
	<p>permita el monitoreo de los avances en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p>		<p>en el municipio.</p> <p>7.1.2 Crear una base de datos que recopile y sistematice los indicadores socio demográficos que permita identificar la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>7.1.3 Fomentar la generación de información estadística desagregada por sexo y edad en los informes internos de atención a usuarios de las dependencias y entidades municipales.</p> <p>7.1.4 Incorporación de un espacio en la página web del Ayuntamiento con información sobre la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio.</p>		<p>SIPINNA</p> <p>Dirección de Educación SIPINNA</p> <p>SIPINNA</p>
	<p>8. Asegurar presupuestos adecuados, a fin de garantizar la institucionalidad requerida para el ejercicio</p>		<p>8.1.1 Generar una coordinación con las instancias reconocidas para trabajar un</p>	<p>21. Participación Infantil 25. Institucionalidad</p>	<p>SIPINNA</p>



Gobierno de  
**Guadalajara**

Dominio	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	25 al 25	Dependencias del Ayuntamiento con programa vinculado *Previo al trabajo de indicadores
	pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.		<p>presupuesto participativo con enfoque de derechos de infancia. (Unicef).</p> <p>8.1.2 Realizar análisis presupuestarios con el propósito de brindar información para una mejor toma de decisiones y apoyar el fortalecimiento de las capacidades en el ámbito municipal, así como la generación de presupuestos integrales con enfoque de derechos que pongan en el centro de las políticas públicas a la infancia y a la adolescencia.</p> <p>8.1.3 Garantizar que la Delegación Institucional del Municipio de Guadalajara cuente con el personal operativo requerido para la oportuna protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; así como presupuesto para atender de manera integral a los que se encuentren bajo</p>		<p>Dirección de Educación SIPINNA</p> <p>DIF Guadalajara</p>

Dominio	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	25 al 25	Dependencias del Ayuntamiento con programa vinculado *Previo al trabajo de indicadores
			representación en suplencia.		

## 7. Glosario

**Autonomía Progresiva.-** Principio apunta a la posibilidad de que los niños, niñas y adolescentes, sujetos de derechos, puedan ejercerlos de acuerdo a la evolución de sus facultades, su edad y madurez.

**Derechos relacionados a la supervivencia.-** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho la vida y como sujetos de derecho significa que el Estado debe garantizarles todo aquello que les permita conservarla a lo largo de su ciclo de vida, atendiendo las necesidades bio-psico-sociales de conformidad a las etapas del desarrollo.

La supervivencia incluye integralmente diversos derechos tales como a tener alimentación adecuada, vivienda, agua potable y atención primaria de la salud, entre otros.

**Derechos relacionados al desarrollo.-** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al desarrollo, y como sujetos de derecho significa que el estado debe garantizarle todo aquello que les permita desplegar su potencialidades, facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales, culturales. Los derechos que se consideran alineados al desarrollo es la educación de calidad, tiempo libre y recreación, actividades culturales e información.

**Derechos relacionados con la protección.-** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la protección integral de todos sus derechos, cuando se ha violentado alguno de sus derechos o no a accedido a él, se habla de la protección especial, que consiste en el conjunto de políticas especiales destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y restituir los derechos violentados.

Todos estos derechos exigen no solamente que existan los medios para lograr que se cumplan, sino también para su acceso y medidas de exigibilidad en caso de incumplimiento.

**Derechos relacionados con la participación.-** Los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Los derechos a la participación incluyen el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación.

**Discriminación.-** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

**Enfoque y/o perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.-** Enfoque basado en los derechos de las niñas, niños y adolescentes: Reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos, con base en el respeto de su dignidad, vida, supervivencia, bienestar, salud, desarrollo, participación y no discriminación, garantizando integralidad en el disfrute de sus derechos.

**Familia de acogida.-** Aquélla que cuente con la certificación de la autoridad competente y que brinde cuidado, protección, crianza positiva y la promoción del bienestar social de niñas, niños y adolescentes por un tiempo limitado hasta que se pueda asegurar una opción permanente con la familia de origen, extensa o adoptiva.

**Interés superior de la niñez.-** En todas las decisiones y actuaciones del estado se velará y se cumplirá con el principio superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para el desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

**Niñas, Niños y Adolescentes.-** Son las personas menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño.

**Pobreza.-** Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

**Pobreza extrema.-** Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

**Programa Municipal.-** El Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara

**Protección Integral.-** Conjunto de mecanismos que se ejecuten en los tres órdenes de gobierno con el fin de garantizar de manera universal y especializada en cada una de las materias relacionadas con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de conformidad con los principios rectores de esta Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

**Transversalidad.-** Metodología para incorporar el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas.

## 8. Referencias

“Anuario estadístico y geográfico del estado de Jalisco”, 2012.

CONAPRED (2013) Indicadores municipales sobre derechos de la infancia: Construyendo metas de gobierno.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 5 de Febrero de 1917, última reforma publicada en el DOF el 29 de julio de 2016

Encuesta intercensal 2015, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Estado mundial de la infancia: niñas y niños con discapacidad”, Unicef, 2013.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx> [consultado en febrero 2016].

“Indicadores municipales sobre derechos de la Infancia: construyendo Metas de Gobierno”, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF), Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez (RMCAN), 2014

“Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México”, Gobierno del Estado de Jalisco, DIF Jalisco, Unicef, 2016

Objetivos Nacionales 25 al 25 (2016) Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Participación Infantil y Juvenil en América Latina, Yolanda Corona Caraveo, María Eugenia Linares Pontón 2007

Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/Visión 2042

Ranking Nacional de Municipios por garantía de derechos, Semáforo Municipal de los Derechos de la Infancia (2016) Odisea, A.C. 2016  
[http://odisea.org.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=528:el-semaforo-municipal-de-los-derechos-de-la-infancia&catid=27](http://odisea.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=528:el-semaforo-municipal-de-los-derechos-de-la-infancia&catid=27)

Rostros de la Niñez en Guadalajara, diagnóstico situaciones de la población infantil en calle”, ¡Universidad de Guadalajara, Colegio de Jalisco y Sistema DIF Guadalajara 2012

Sistema Nacional de Información Educativa de la Secretaría de Educación Pública Federal, ciclo escolar 2014–2015.

Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Ciclo escolar 2014-2015.

UNICEF (2006) Convención sobre los derechos del los Niños  
<http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

<http://www.unionjalisco.mx/articulo/2015/08/30/seguridad/guadalajara/suicidios-de-menores-uno-la-semana>

**Datos estadísticos**  
**Niñas, Niños y Adolescentes**  
**Guadalajara, Jalisco**

## **DATOS GENERALES**

Población total: 1´460,148

Niñas, niños y adolescentes: 400,819

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes: 27.5%

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 0 a 5 años:  
30.2%

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 6 a 11 años:  
33.2%

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años:  
36.6%

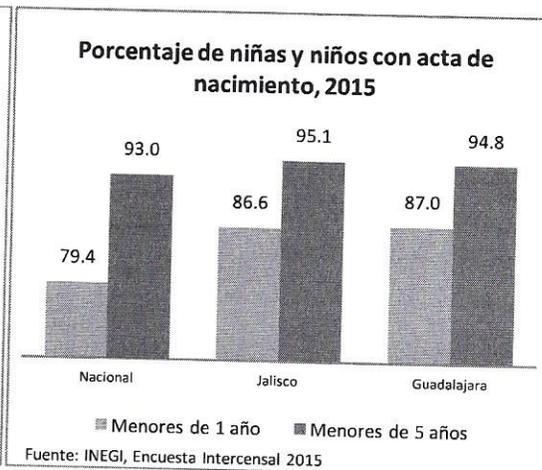
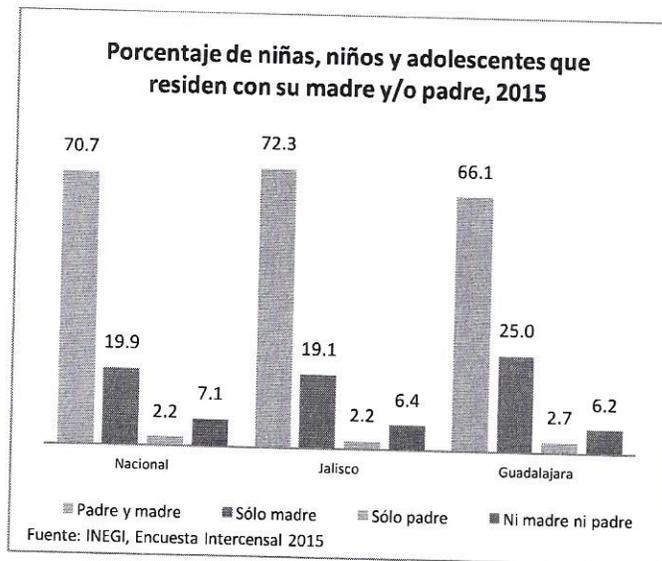
Porcentaje de niños y adolescentes hombres: 50.7%

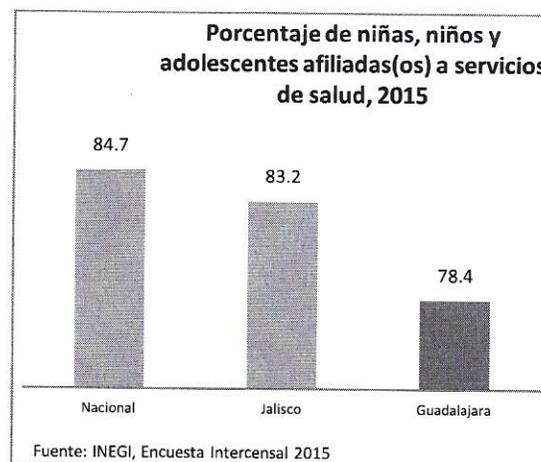
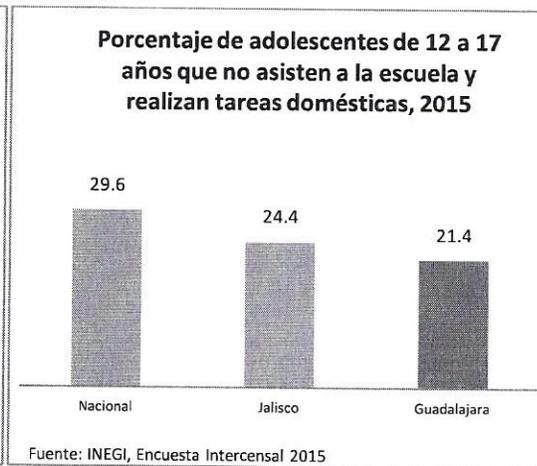
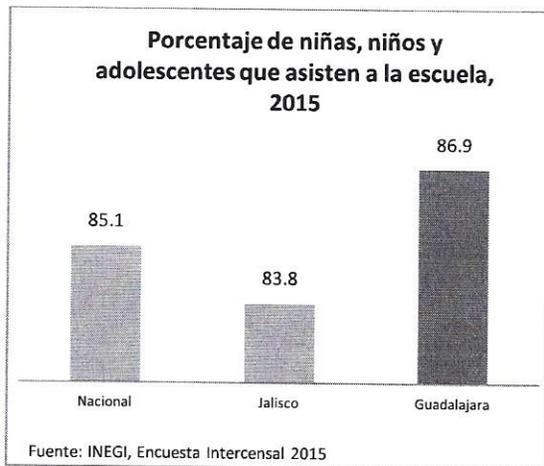
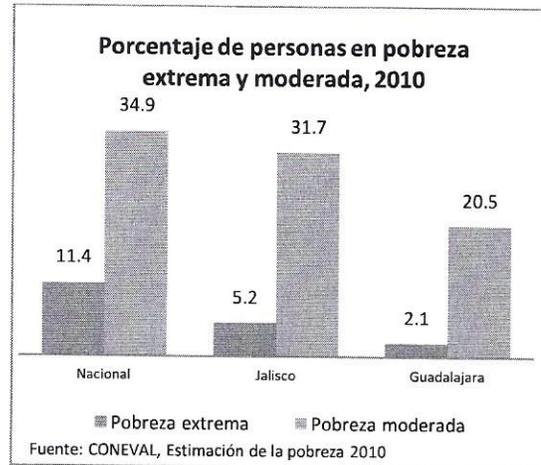
Porcentaje de niñas y adolescentes mujeres: 49.3%

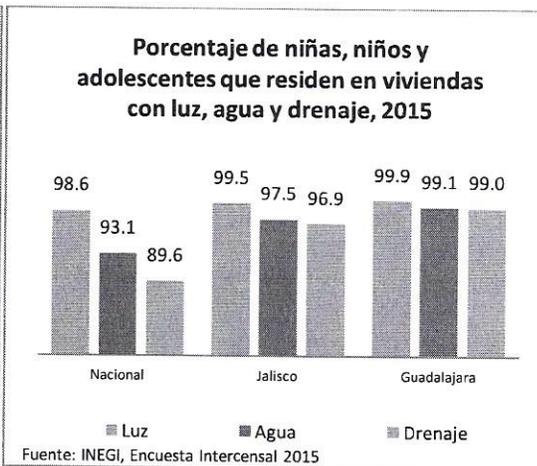
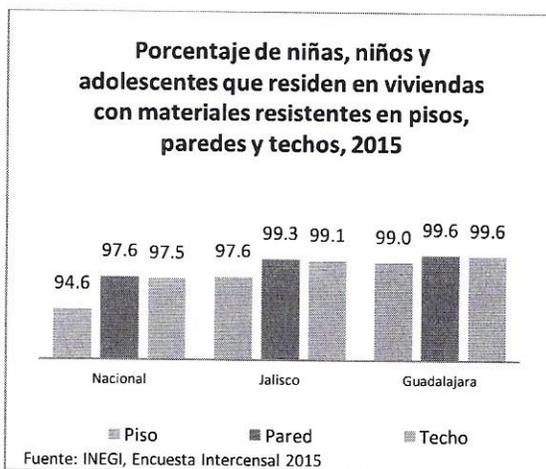
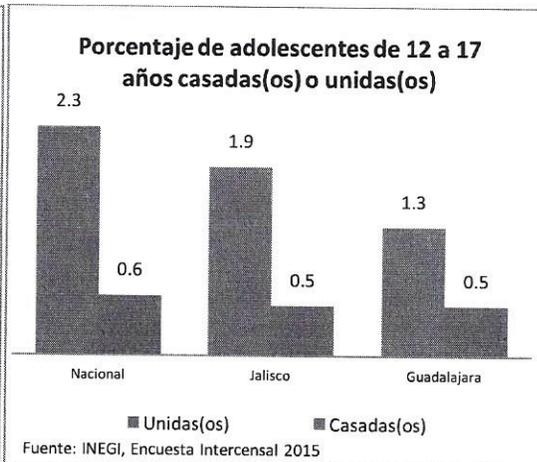
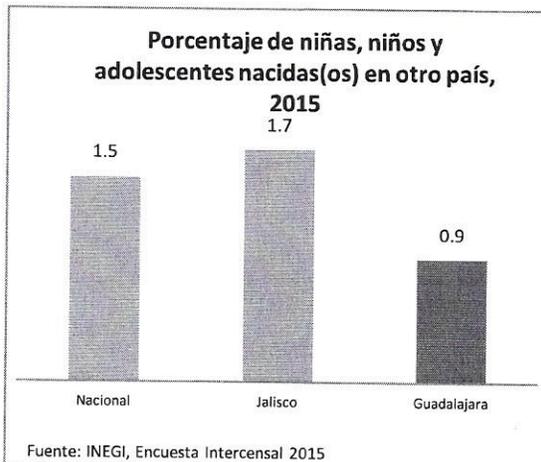
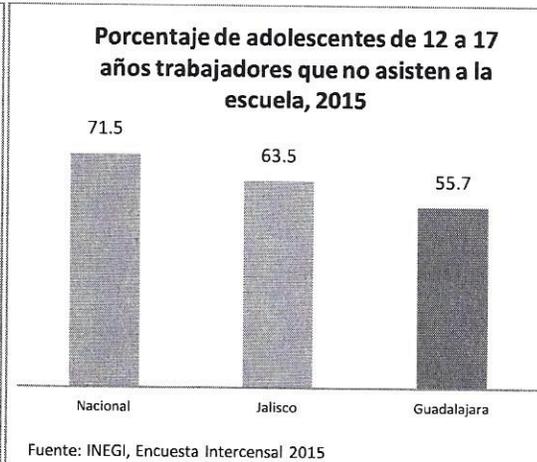
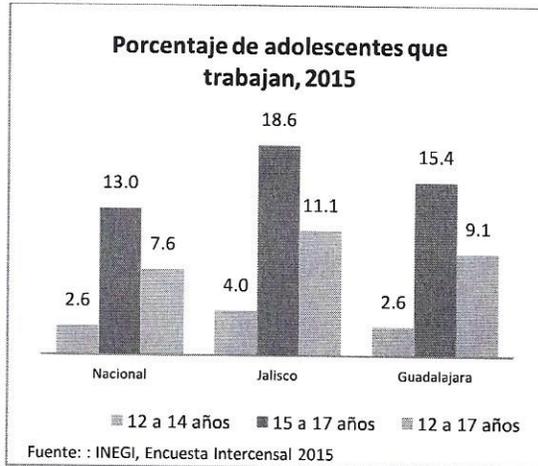
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en localidades  
rurales:  
0%

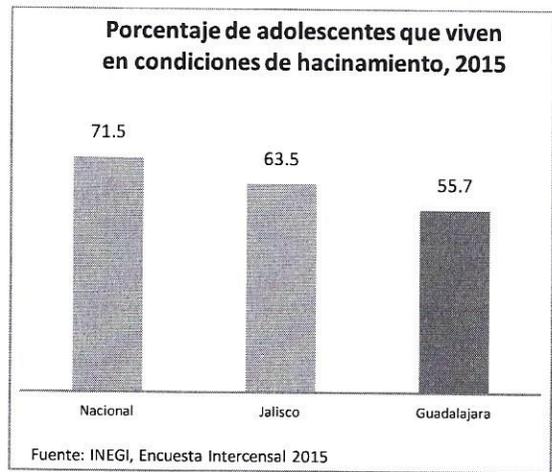
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en localidades  
urbanas: 100%

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que se consideran  
indígenas: 5.7%









**Firmas de aprobación del  
Programa Municipal de Protección  
Integral de Niñas, Niños y  
Adolescentes del Municipio de  
Guadalajara**

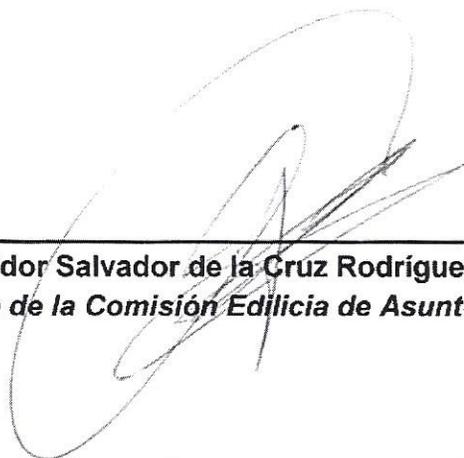


---

**Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza**  
*Presidente Municipal de Guadalajara y*  
*Presidente del Sistema Municipal de*  
*Protección Integral de Niñas Niños*  
*y Adolescentes del Municipio de Guadalajara.*

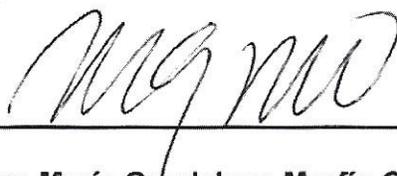
---

**Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez**  
*Presidenta de la Comisión de Desarrollo*  
*Social, Humano y Participación Ciudadana*



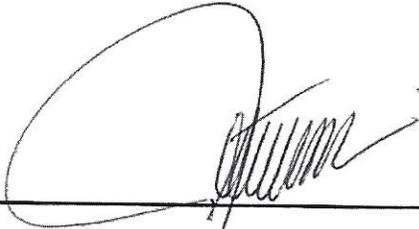
---

**Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes**  
*Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez*



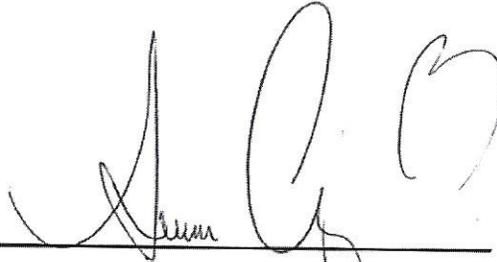
---

**Regidora María Guadalupe Morfín Otero**  
*Presidenta de la Comisión Edilicia de*  
*Derechos Humanos y Equidad de Género*



---

**Dr. Fernando Petersen Aranguren**  
**Director de Servicios Médicos Municipales**



---

**Lic. Susana Chávez Brandon**  
**Directora de Cultura**



---

**Dr. Baldemar Abril Enriquez**  
**Director General de Educación Municipal**



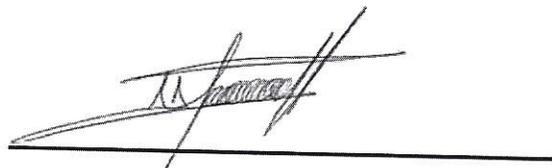
---

**Lic. Antonio Salazar Gómez**  
**Coordinador General de Desarrollo Económico**  
**y Combate a la Desigualdad**



---

**Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**  
**Comisario de la Policía Preventiva Municipal**



---

**Lic. José Miguel Santos Zepeda**  
**Director General del Sistema DIF Guadalajara**



---

**Lic. Luz del Carmen Godínez González**  
***Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección***  
***Integral de Niñas Niños y Adolescentes del Municipio de***  
***Guadalajara***